UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 137-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 25 de mayo de 2023

Visto, el Memorando N° 110-2023-EPD-FDCP-UNSCH y demás actuados, emitido por el Presidente de la Comisión Evaluadora para la Contrata del Personal Docente, en la modalidad directa, adscritos al Departamento Académico de Ciencias Jurídicas, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, correspondiente al Semestre Académico 2022-II; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1030-2023-UNSCH-CU, de fecha 14 de marzo de 2023, se aprobó el calendario de Actividades Académico-Administrativas 2022-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que ha sido reajustado a través de la Resolución del Consejo Universitario N° 1444-2023-UNSCH-CU de fecha 09 de mayo de 2023;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1445-2023-UNSCH-CU, de fecha 09 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución Decanal N° 113-2013-UNSCH-FDCP-D, de fecha 12 de mayo de 2023, se reconformó la Comisión Especial Evaluadora para la Contratación del Personal Docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada por los siguientes docentes: Mg. Aldo Rivera Muñoz (Presidente), Hugo Ipurre Maldonado, Mg. Otoniel Paúl Ochoa Roca y Mtro. Godofredo Medina Canchari (Miembros);

Que, mediante Memorando N° 210-2023-VRAC7DGA, la Dirección de Gestión Académica, autorizó a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas la cobertura de las siguientes plazas docentes como nuevas necesidades: **Plaza Docente DC-B1 (18HSM)** para las asignaturas: DE-644 Derecho Industrial y Empresarial (Grupo II) (05HSM), DE-652 Derecho del Consumidor y Autor (02HSM), DE-654 Derecho Concursal (02HSM) y DE-448 Derecho Laboral I: Individual (Grupo II) (05HSM) y Coordinación del Consultorio Jurídico (04HSM); **Plaza Docente DC-B2 (08HSM)** para las asignaturas de: DE-444 Derecho Procesal Penal I (Grupo II) (04HSM, DE-352 Criminalística (02HSM) y DE-542 Legislación (EP Ing° Sistemas) (02HSM); **Plaza Docente DC-B2 (08HSM)** para las asignaturas de: DE-650 Práctica Pre-Profesional (Grupo II) (06HSM) y DE-552 Seminario de Tesis I (Grupo II) (02HSM)

Que, mediante memorando Nº 110-2023-EPD-FDCP-UNSCH, del día de la fecha, el Mg. Aldo Rivera Muñoz, en su condición de Presidente de la Comisión Evaluadora para la Contratación del Personal Docente, ha remitido la propuesta de contrata docente para el Semestre Académico

2022-II, en la modalidad directa de manera excepcional y temporal, acompañando la Tabla 3: **"**Rubro para la evaluación docente contratado" y el acta de calificación de fide personal para contrata docente a los siguientes profesionales: Mtro. Víctor Cabrera Medrano, Dr. Richard Almonacid Zamudio y Mtro. Isaac Raúl Ramírez Gutiérrez y teniendo en consideración al acuerdo del Consejo Universitario en sesión de fecha 23 de mayo del 2023, que autoriza la propuesta directa;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- PROPONER la Contrata Directa de los siguientes docentes para el Departamento Académico de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 29 de mayo de 2023, conforme al sustento respectivo:

1.- Mtro. VICTOR CABRERA MEDRANO, Plaza Docente DC-B1 (18HSM) para las asignaturas: DE-644 Derecho Industrial y Empresarial (Grupo II) (05HSM), DE-652 Derecho del Consumidor y Autor (02HSM), DE-654 Derecho Concursal (02HSM) y DE-448 Derecho Laboral I: Individual (Grupo II) (05HSM) y Coordinación del Consultorio Jurídico (04HSM);

2.- Dr. RICHARD ALMONACID ZAMUDIO, Plaza Docente DC-B2 (08HSM) para las asignaturas de: DE-444 Derecho Procesal Penal I (Grupo I) (04HSM, DE-352 Criminalística (02HSM) y DE-542 Legislación (EP Ing° Sistemas).

3.- Mtro. ISAAC RAUL RAMIREZ GUTIERREZ, Plaza **Docente DC-B2 (08HSM)** para las asignaturas de: DE-650 Práctica Pre-Profesional (Grupo II) (06HSM) y DE-552 Seminario de Tesis I (Grupo II) (02HSM) de la Universidad.

Artículo 2°.- ELEVAR la presente resolución y actuados al Vicerrectorado Académico para el trámite correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mtro. Oscar O. Calvan Oviedo
DECANO

Distribución:
Dpto Acad. Ciencias Jurídicas
E.P. Derecho.
archivo
OOGO/cazp.